

La Ciu. entendida la exposicion de dho. Sr. Procur. Gen. =  
Acorda que por lo que mira a los trescientos y cinquenta y dos  
horas de la escalera de la puerta de la Carniceria gradas de la  
Plaza de arriba. Quiera de la Lonja los pague el mayordomo  
de propios a Thomas Jimenez en quien se remataron y  
ello se le despache libranza en forma = Por lo que toca al  
gasto de la Limpia de la Calle del Alamo dho. mayordomo  
de propios lo pague en virtud de cedulas de dho. Sr. Procur.  
General y fho. sede Cuenta de su importe q. duese libre =  
Y en quanto a los Caminos duese referen en dha. proposi.  
dho. Sr. Procur. General pida en Justicia lo que por benzer  
para que queden en la anchura de disposicion que debens  
tener

Casas tiendas  
de la feria

La Ciu. Dado que habiendose experimentado los Comisarios  
nombrados en los años antecedentes para las Prohibencias  
de feria los embarazos que entre los Comerciantes Mexca-  
deros Quetoman las tiendas por alquileres propias de la Ciu-  
dad escusandose en pagar a quello en dha. susten para  
ebitar estos inconvenientes. Otros que quedan de curar =  
Acordo que por dho. Cavalleros Comisarios nombrados en  
este presente año. Los que en adelante se nombraren. ha-  
gan se suscriben por ungeros de Intendencia los al-  
quileres que prudentemente quedaren pagas por el mudo  
mundo por cada una de dhas. tiendas poniendo en las puertas  
de ellas. Cedula de la Cantidad de su a Mendam. para  
que desta forma nose ofrezca dificultad alguna. Y se  
les queda a premiar del pago de su importe por arriba  
el mayordomo de propios. Y de las tarasiones duese referen  
y se traigan desta Ciu. q. duese obserber en dha. de lan-  
te =

La Ciudad = Acordo de la obra de la pared de N  
E

